



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Bartholome Galindo Alcalde ordinario de la Villa de Motera ante Vmo. como mas adelante se viera que por unido como por un en la jurisdiccion de esta Villa una porcion de tierras secano en el punto de las gueras. Truendando aca un Cuzco de Casa con su desca tierra y ora el cul fi de guarda de ellas en un sitio que aca me dio de dichas tierras su labranza por su tierra y su el por unido = a Vmo. pido suplico se me sea condesme la licencia que he de pedir para fabricar dicha Casa y de cubriendo en el dicho punto de dicho que se halla en medio de dichas tierras las que se lindan por medio de las con tierras de Joseph del Pozo las de my posesion con Lomas y Camino Real de Casilla para asi en jurisdiccion que pido y para ello =

Bartholome Galindo

Acuerdos Dando Licencia al Señor Bartholome Galindo, contenida en el Pedimento que antecede, para que en las tierras que no sea, en sus propias fincas se fabrique la Casa con el Descubrimiento que pide para el beneficio de ellas; M. lo acordaron, y firmaron los Señores Juan Antonio Jimenez Alcalde ordinario, Jarr. Cascales y Mateo Puerto, J. J. de la Villa de Motera, y mandaron se ponga en el libro Capitular correspondiente, y que desta liza

